

**1783** *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Comercial de Hilados, Sociedad Limitada», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas acrílicas y la exportación de hilados de dichas fibras.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Comercial de Hilados, Sociedad Limitada», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de fibras textiles sintéticas acrílicas y la exportación de hilados de dichas fibras autorizado por Orden de 15 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir del 31 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Comercial de Hilados, Sociedad Limitada», con domicilio en Alcoy (Alicante), calle Diego Fernández Montañés, 2, y número de identificación fiscal B-03044872.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**1784** *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Starlux, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo, para la importación de glutamato monosódico y la exportación de preparados para caldos.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Starlux, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de glutamato monosódico y la exportación de preparados para caldos, autorizado por Orden de 2 de noviembre de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir de 2 de diciembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Starlux, Sociedad Anónima», con domicilio en Vial Congost, número 6, Montmelo (Barcelona), y NIF A-20019485.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**1785** *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Textil Torrent, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras acrílicas y poliamida y la exportación de hilados de lana y fibra acrílica y poliamida.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Textil Torrent, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibra acrílica y poliamida y la exportación de hilados de lana y fibra acrílica y poliamida, autorizado por Orden de 15 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1986, a partir de 1 de diciembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Textil Torrent, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Arrabal Viejo, sin número, Pont de Armentera (Tarragona), y NIF A.08103442.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**1786** *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Manufacturas de Lana, Sociedad Limitada», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y la exportación de hilados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Manufacturas de Lana, Sociedad Limitada», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y la exportación de hilados, autorizado por Orden de 15 de junio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1986, a partir de 1 de diciembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Manufacturas de Lana, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Riu Tort, sin número Sabadell (Barcelona), y NIF B-08716110.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director General de Comercio Exterior.

**1787** *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Ten Cate Española, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejido de vela de poliéster y la exportación de velas para deporte náutico.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Ten Cate Española, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de tejido de vela de poliéster y la exportación de velas para deporte náutico, autorizado por Orden de 11 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1985).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1987, a partir del 31 de octubre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Ten Cate Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Polígono Salas, apartado 147, Sant Boi de Llobregat (Barcelona), y NIF A-28.574.010.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.

**1788** *ORDEN de 30 de diciembre de 1985 por la que se prorroga a la firma «Lanas Hiladas, Sociedad Anónima», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras textiles sintéticas de poliéster y la exportación de hilados.*

Ilmo. Sr.: Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Lanas Hiladas, Sociedad Anónima», solicitando prórroga del régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de lana y fibras textiles sintéticas de poliéster y la exportación de hilados, autorizado por Orden de 11 de abril de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio).

Este Ministerio, de acuerdo a lo informado y propuesto por la Dirección General de Exportación, ha resuelto:

Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 1986, a partir de 1 de diciembre de 1985, el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo a la firma «Lanas Hiladas, Sociedad Anónima», con domicilio Estación Ferrocarril, sin número, en Crevillente (Alicante), y NIF A-03041183.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-P. D., el Director general de Comercio Exterior, Fernando Gómez Avilés-Casco.

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.